



Hepatitis B Perinatal

para proveedores de salud

Prevención de hepatitis B

- Cernimiento universal de Hepatitis B a las personas gestantes por lo menos una vez durante el embarazo (en la primera visita perinatal).
- Si la persona gestante tiene resultado positivo o desconocido al HBsAg, administre la inmunoglobulina para hepatitis B (IgHB) al bebé además de la primera dosis de la vacuna en las primeras 12 horas de nacimiento.
- Administración universal a todos los neonatos de la primera dosis de la vacuna contra la hepatitis B lo antes posible luego de nacer (dentro de las primeras 24 horas).
- La serie de vacunación debe ser completada (2-3 dosis).
- Hospitales: Establecer como un indicador de evaluación de desempeño la administración de la primera dosis dentro de las primeras 24 horas de nacido(a).

Profilaxis a gestantes

- Las personas gestantes con resultado positivo para VHB (HBsAg positivo) con un ADN del VHB $\geq 5,3 \log_{10}$ UI/ml (≥ 200.000 UI/ml²) deben recibir profilaxis con tenofovir, desde la semana 28 de embarazo hasta al menos el parto, para prevenir la transmisión materno infantil del VHB.
- Si la persona gestante tiene cirrosis o ADN del VHB $> 20,000$ UI/mL + valor de ALT repetidamente anormal, debe comenzar el tratamiento prolongado de la gestante con tenofovir y hacer seguimiento.

Reporte de hepatitis B perinatal

La orden administrativa núm. 358 indica que el (la) principal administrador(a) de hospitales, centros, clínicas de salud y laboratorios debe designar un(a) Oficial de Notificación quien tendrá a cargo reportar al Departamento de Salud las condiciones de notificación obligatoria.

Notifique en 5 días laborables vía fax los casos de hepatitis B a Epidemiología General (fax 787-751-6937).

Si atiende alguna persona gestante con resultado positivo para Hepatitis B puede referir a Magda Ayala Bonilla, MSW, Coordinadora Perinatal (787)765-1010, ext. 3598.

